



MENDOZA, 30 SEP 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4790/11 en el que se tramita la convocatoria a concurso con carácter efectivo, en el marco de la reglamentación vigente (ordenanza N° 32/95-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 15/96-C.S.), de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "**Diseño Gráfico Final**", de la carrera de Diseño Gráfico, que se dicta en las Carreras de Proyectos de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada al respecto por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño, ampliada por Secretaría Académica y el informe producido por Asesoría Letrada de Decanato, referido a la integración del Jurado.

El informe de la Secretaría Económico-Financiera con relación a la situación del cargo por concursar, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la ordenanza N° 32/95-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en sesión del 20 de setiembre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso con carácter efectivo a partir del ONCE (11) de octubre de 2011 y por el término de QUINCE (15) días corridos, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para la designación de profesores auxiliares para la docencia (ordenanza N° 32/95-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 15/96-C.S.), UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "**Diseño Gráfico Final**", de la carrera de Diseño Gráfico, que se dicta en las Carreras de Proyectos de Diseño de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que se detallan seguidamente:

MIEMBROS TITULARES:

D.I. Edgardo José Ventura CASTRO

Profesor Titular "**Diseño Gráfico Final**" – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo.

Mgter. Luis Alberto SARALE

Profesor Titular "**Diseño Gráfico III**" – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo.

D.G. Luz Eugenia NÚÑEZ LOYOLA

Profesora Escuela de Diseño – Universidad de Valparaíso – Chile.

MIEMBROS SUPLENTE:

D.I. Graciela Inés Ramona LLOP

Profesora Asociada "**Dibujo a Mano Alzada**" – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo.

Esp. Viviana Irene ZANI

Profesora Adjunta "**Diseño Gráfico I**" – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo.

Dr. Sergio Felipe DONOSO CISTERNAS

Profesor Titular – "**Taller de Proyecto III e Investigación Aplicada**". Escuela de Diseño – Universidad de Valparaíso – Chile.

Resol. N° 243

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO
Lic. UOLY MARIANA SANTOS
Dpto. Dirección General Administrativa



2.-

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y los descriptores de la asignatura a la que corresponde el cargo por concursar, son:

Expectativas de Logro:

- Desarrollar proyectos que sinteticen la experiencia y los conocimientos adquiridos en el transcurso de toda la carrera, con alta complejidad contextual, alto grado de innovación y profesionalismo, con consideración de la factibilidad productiva regional.
- Autogestionar el proyecto, en lo referente todo el proceso, especialmente en la toma de decisiones y autoevaluación.
- Vincular la experiencia académica con la realidad profesional.
- Profundizar el desarrollo de una actitud crítica ante los posibles enfoques de la propuesta de diseño y su pertinencia respecto de los requerimientos a satisfacer.
- Reflexionar acerca del Diseño Gráfico como factor integrante de la dinámica sociocultural.
- Acrecentar una visión ética de la profesión con responsabilidad social.

Descriptores:

Desarrollo de proyectos de comunicación visual que, por la complejidad de los requerimientos a satisfacer, constituyan sistemas.

El tema del trabajo será formulado por el alumno, de acuerdo con las incumbencias profesionales de la carrera.

La doble condición de trabajo académico, y de experiencia vinculada al ejercicio profesional exige desarrollo de proyecto con un alto grado de innovación.

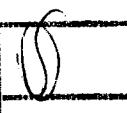
La innovación como consecuencia del manejo de los recursos semánticos y/o sintácticos, del aprovechamiento de las variables funcionales, tecnológicas y económicas, y de la inserción contextual de la propuesta.


ARTÍCULO 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días VEINTISÉIS (26) de octubre y CATORCE (14) de noviembre de 2011.

ARTÍCULO 5º.- Los postulantes presentarán la documentación correspondiente en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes), en horario de 09:00 a 13:00 y 16:30 a 19:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **243**

F. A.
ecm.



Téc. Unif. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO